

TÉRMINOS Y CONDICIONES “Donatón Mirringo”

Previo a la participación en la Actividad los usuarios deberán leer estos términos y condiciones a cuyo cumplimiento se obligan. **En todo caso con la participación en la Actividad se entienden aceptados estos Términos y Condiciones;** cualquier violación a los mismos implicará la inmediata exclusión de la Actividad.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (Datos personales) le informamos que, al participar de esta Actividad, los usuarios autorizan a MIZOOCO S.A.S, identificada con NIT 901633554-3 para que traten sus datos personales, los cuales serán tratados para el desarrollo de la Actividad y para; i) contactarlo en caso de ser requerido; ii) comunicación de campañas publicitarias y mercadeo iii) Envío de información de los productos y servicios prestados o comercializados por la compañía, iv) realizar estudios sobre hábitos de consumo y preferencias, v) las demás establecidas en la política de tratamiento de datos personales de la Compañía.; Como titular usted tiene los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Usted podrá ejercer los derechos de consulta, supresión y revocación y demás derechos dirigiendo su comunicación escrita a la siguiente dirección: Carrera 48 # 27 A sur 89 Envigado-Antioquia. Teléfono: Teléfono: 604 403 50 30 E-mail: datospersonales@grupobios.co

Para conocer nuestra política de tratamiento de datos personales y sus cambios sustanciales, consúltela en nuestra página web: <https://www.grupobios.co/sostenibilidad/gobierno-corporativo>

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

Donatón Mirringo

MIZOOCO S.A.S identificada con Nit 901633554-3 domiciliada en Envigado Antioquia (en adelante “El Organizador”) invitan a todas las personas a participar en la donatón de Mirringo; la iniciativa estará activa por 4 días y estará ubicado, publicado y activo en la cuenta de página web de Mirringo: <https://www.mirringo.com.co/XXXXXXX>. En los demás medios de comunicación sólo se publicará para efectos de divulgación.

Los usuarios participarán subiendo fotografías de su gato a la página web de Mirringo, en adelante “Los Participantes”. Por cada fotografía publicada en la web que cumpla con los requisitos que se indican en estos Términos y Condiciones el Organizador hará el aporte de un (1) kilo de Mirringo Original, y así hasta completar los 1.000 kilos o los que se logren completar al terminar la vigencia de la Actividad (lo primero que ocurra). La cantidad de alimento resultante se repartirá por cantidades iguales entre las Fundaciones Aliadas de “Efecto Mirringo” en adelante “Las Fundaciones”, quienes a su vez serán las encargadas de distribuir el alimento entregado a los albergues con los que tienen alianzas.

El presente reglamento regula los términos de la Actividad, y las condiciones y restricciones que existen para participar.

La campaña **DONATÓN MIRRINGO** tendrá la siguiente vigencia:

Desde el lunes 5 de agosto a las 10:00 a. m. hasta el jueves 8 de agosto a las 5:00 p.m.

Para los efectos de la vigencia se tendrá en cuenta la hora legal de Colombia (UTC).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Solo podrán participar las personas que cumplan con los requisitos mencionados a continuación:

1. Los Participantes sólo podrán ser personas naturales.
2. Los Participantes tienen que ser mayores de edad, plenamente capaces de conformidad con las leyes colombianas.
3. Los Participantes deberán ser los titulares de los derechos patrimoniales de Autor sobre las fotos compartidas o tener autorización del titular de los derechos para usarlas y presentarlas en la Actividad en los términos de la misma, así como contar con la autorización de uso de la imagen de quienes aparezcan en las fotografías.

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Participar es muy fácil, los usuarios interesados deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Deberán ingresar a la web de mirringo: <https://www.mirringo.com.co/> y darle clic al banner de la donaton, o en su defecto ingresar directamente a <https://www.mirringo.com.co/quesuerteyotengungatodonaton>

2. Encontrarán el formulario donde deberán diligenciar sus datos y dejar la foto de su gato.
3. Luego de ello, podrán descargar el certificado de participación para compartir en Instagram. Cada usuario solo podrá participar una vez, esto es, solo podrá diligenciar un formulario y aportar una sola foto, sin importar si en la fotografía sale 1 o más gatos.
4. Cada vez que un participante diligencie el formulario y suba una foto de su gato, el Organizador aportará una cantidad de un (1) kilogramo de Mirringo Original a esta Actividad.
5. Al completar los 4 días @Efectomirringo en Instagram publicará en las historias una pieza ilustrada contando el alimento recogido durante la Actividad.

DONACIÓN.

MIZOOCO S.A.S donará la cantidad de alimento resultante de la Actividad a las Fundaciones Aliadas .

En caso de no cumplirse la meta de las 1000 fotos para completar los 1000 kilos, la cantidad de alimento resultante de la Actividad será donada en proporción a los registros realizados y las fotos aportadas conforme a los requisitos, y se repartirá de manera equitativa entre las Fundaciones. Cada Fundación deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas del alimento recibido en función de la Actividad a los albergues o a sus aliados.

Las Fundaciones se obligan a ceder los derechos patrimoniales de autor y autorizar irrevocablemente el uso de imagen de las evidencias fotográficas que suministren a MIZOOCO S.A.S y por tanto se obligan a la suscripción de los documentos que le sean remitidos para tal fin.

Se fija como condición para recibir el alimento por parte de las Fundaciones, la emisión y entrega a la Compañía del correspondiente Certificado de Donación al momento de la recepción. En el evento de no otorgarse el Certificado de Donación, dicha Fundación no será tenida en cuenta como Aliada para efectos de la Actividad y la entrega del alimento.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. Cada Fundación deberá entregar el alimento entregado por MIZOOCO S.A.S a los albergues en las proporciones pactadas y firmadas.
2. Las Fundaciones entregarán registro fotográfico de las acciones realizadas y cederán los derechos de uso y derechos patrimoniales de autor sobre tales imágenes a MIZOOCO S.A.S
3. Las Fundaciones deberán firmar y entregar al Organizador el certificado de donación del concentrado de conformidad con los presentes términos, en señal de

aceptación y plena satisfacción de las condiciones y limitaciones de este y liberando a El Organizador de toda responsabilidad.

4. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
5. El presente documento hace las veces de una declaración unilateral de voluntad por parte de El Organizador, de modo que este solo se obliga a lo aquí estipulado.
6. El Organizador dará a conocer al público las modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones que afecten el contenido esencial de sus obligaciones a través de los mismos medios y con la misma intensidad con que se dio a conocer la campaña inicial.
7. Los Participantes y las Fundaciones mantendrán indemne al Organizador, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de sus representantes y/o de terceros que se deriven de omisiones y/o actuaciones propias o de sus representante, así como de cualquier daño directo o indirecto que pueda ocasionarse con el uso del premio asignado.
8. Cualquier reclamación que surja con ocasión del nombre del presente evento *Donatón Mirringo* o del sistema o la mecánica del mismo, será asumida por El Organizador conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.
9. Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte de las Fundaciones, o de los Participantes, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, será causal de exclusión del concurso, sin posibilidad de reingresar a este, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra de El Organizador.
10. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento del mismo, o el incumplimiento de los términos y condiciones, por cualquier medio que considere pertinente.
11. Cualquier Participante deberá tener pleno conocimiento del reglamento de la Actividad, ya que la aceptación, remisión y publicación de las fotografías, y recibo del premio conlleva a la obligación de conocer las condiciones de participación, las limitaciones, responsabilidades, derechos que le asisten y medios para efectuar cualquier tipo de reclamo o aclaración respecto a los datos suministrados.
12. Cada Participante, y las fundaciones autorizan a título gratuito (sin que implique el pago de alguna suma de dinero o derecho adicional al premio o beneficio asignado) al Organizador durante todo el término de vigencia de la Actividad al uso por parte de MIZOOCO S.A.S. de los derechos patrimoniales y sin limitación territorial, así como de la imagen de quienes en él aparezcan, con fines promocionales y de divulgación de los resultados de la Actividad, así mismo autorizan a título gratuito la fijación de su imagen mediante fotografía, video, dibujo, procedimientos análogos a estos; así como su inclusión en producciones Audiovisuales (Videos), ediciones impresas, electrónicas y similares; además de la fijación, con su participación, autorizan la reproducción, comunicación pública, distribución y adaptación o transformación de la fijación efectuada, y en general el uso de la misma para que pueda ser utilizada en cualquier medio o soporte conocido con fines publicitarios. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna y por toda la vigencia de los derechos patrimoniales del titular y de sus causahabientes. En todo caso se deja constar que la autorización que otorgan es no exclusiva y en virtud de ello, los Participantes conservan el derecho y la facultad de hacer uso de su imagen y de otorgar autorizaciones de uso similares, en los mismos términos o diferentes a los aquí señalados, en favor de terceros.

13. El Participante reconoce que esta Actividad no está patrocinada, avalada, apoyada, ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a Instagram.
14. El Participante exonera a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad derivada de esta Actividad.